

Expediente: **2252/14**

Carátula: **SORIA MARIA JOSE C/ FARMACIA LA MERCED S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *VECE, MARIA INES-DEMANDADO*

90000000000 - *FARMACIA LA MERCED, -DEMANDADO*

90000000000 - *BARILARI, AMADO DURVAL-HEREDERO DEL DEMANDADO*

27165400505 - *SORIA, MARIA JOSE-ACTOR*

20235183251 - *BAILARI, HORACIO GABRIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20235183251 - *BARILARI, SERGIO DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20235183251 - *BARILARI, MARIA INES-HEREDERO DEL DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2252/14



H105014793518

JUICIO: SORIA MARIA JOSE c/ FARMACIA LA MERCED s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 2252/14

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023.

Proveyendo lo pertinente a la presentación efectuada en fecha 27/11/2023 por la letrada Silvia Estela Escobar:

I. Tengo presente lo peticionado por la apoderada de la parte actora. En consecuencia, según surge de las constancias de autos, la sentencia definitiva se encuentra debidamente notificada a las partes, por lo que se provee la presentación de fecha 10/10/2023 realizada por el letrado Hugo Gustavo Rubio:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada. En su mérito y de conformidad a lo normado por el artículo 125 del CPL: ordeno notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido. GNLA - FN

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.